



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00130 DE 19

( JUL. 14 1954 )

por el cual se organiza la Feria de Ganados en el presente año.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que la Feria de Ganados anual es un certamen que trae indiscutibles beneficios para el Municipio, especialmente para sus ganaderos;
- b) Que en telegrama del nueve de los corrientes, el Ministerio de Agricultura autorizó la celebración de la Feria Agropecuaria en este Municipio del diez y seis al veinte de septiembre próximo,

D E C R E T A :

Art. 1o.- La Feria Anual de Ganados establecida por Acuerdo No. 17 de 1941, se celebrará este año en los días comprendidos del diez y seis al veinte de septiembre próximo.-

Art. 2o.- Dicha Feria será organizada por una Junta que se llamará JUNTA DE FERIAS y que estará integrada así:  
Por el Alcalde de la ciudad, que la presidirá;  
Por un Delegado de la Gobernación del Departamento.  
Por los señores FLORINDO MAROCCO, GERARDO SILVA VALDE-  
RRAMA, ALFONSO GALVIS, PEDRO V. TRISTANCHO y EUGENIO SERRANO, --  
como principales y como Suplentes los señores RAFAEL GALVIS, A--  
QUILEO SERRANO, EDUARDO REMOLINA, PABLO MENESES y ARIOSTO RODRI-  
GUEZ.-

Art. 3o.- Los gastos de organización de la Feria se atenderán --  
con los aportes del Departamento y del Municipio en la  
proporción establecida en la Ordenanza y Acuerdo respectivos, y  
con los ingresos que la JUNTA DE FERIAS establezca con tal fin.-

Art. 4o.- Los ganados que se presenten en la Feria deberán traer --  
el correspondiente certificado de vacunación anti-afto-  
sa expedido por un médico veterinario al servicio del Ministerio  
de Agricultura y la marca que se ha establecido por dicho Minis-  
terio para efectos de control.-

Art. 5o.- Las contravenciones a lo dispuesto en el artículo an-  
terior, serán sancionadas de conformidad con lo dis --  
puesto en la Resolución No. 00960 expedida por el Ministerio de-  
Agricultura el veintinueve de julio de 1953.-

COPIESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a  
El Alcalde,

JUL. 14 1954

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

